



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección de Entidades del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Bilbao, 1 de febrero de 2008

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE:

Promoción por suscripción de participaciones en fondos de inversión

Bilbao Bizkaia Kutxa, como única entidad comercializadora del fondo **BASKEPLUS FI**, inscrito en el Registro de la CNMV con el número 1312 y gestionado por BBK GESTIÓN SGIIC SA, comunica que, utilizando la posibilidad recogida en el capítulo III del folleto explicativo, va a realizar una oferta promocional en las siguientes condiciones:

Dirigida a:

Todas las personas que suscriban participaciones del fondo **BASKEPLUS F.I.** independientemente de que sean, o no, partícipes del fondo con anterioridad al inicio de la campaña.

Periodo de vigencia de la promoción:

La promoción tendrá vigencia entre el 15 de febrero de 2008 y el 30 de abril de 2008 ambas fechas incluidas.

Cuantía:

Promoción básica: 0,75%

Promoción complementaria: 0,25% adicional

Base sobre la cual aplicar la promoción:

Para la promoción básica: el incremento neto de participaciones en **BASKEPLUS F.I.**, durante el periodo de vigencia de la promoción, valoradas a fecha 30 de abril de 2008. No se establece un límite mínimo ni máximo.

Para la promoción complementaria: el importe total trasladado a **BASKEPLUS F.I.**, consecuencia de una o varias solicitudes de traspaso, realizadas durante el periodo de vigencia de la promoción, siempre que tengan como origen un fondo de otra gestora distinta a **BBK GESTIÓN SGIIC** y no comercializado por **BBK** (traslado externo). No se establece un límite mínimo ni máximo.

[bilbao bizkaia kutxa](http://bilbao.bizkaia.kutxa)

Gran Vía 30, 48009 Bilbao. 94 401 70 00. www.bbk.es
Merk. Erreg. = Reg. Merc.: T:BI-1, F: 112, O =H: BI-9ª, I: 1ª
IFK =CIF: G 48412720



Requisitos exigidos para el abono:

Para la promoción básica:

El abono estará condicionado al mantenimiento, durante un año, de todas las participaciones ostentadas en BASKEPLUS F.I. a la fecha en que se cierra la promoción, es decir, el 30 de abril de 2008.

Para la promoción complementaria:

El abono estará condicionado al mantenimiento, durante un año, de las participaciones suscritas de BASKEPLUS F.I. consecuencia del traspaso externo solicitado durante el período de vigencia de la campaña.

Fechas de abono:

Para la promoción básica: el 5 de mayo de 2009.

Para la promoción complementaria: el mismo día que se produzca la suscripción de participaciones del fondo BASKEPLUS F.I. elegido como destino en el traslado externo.

Cuenta de abono:

En una cuenta vista (cuenta corriente o libreta ordinaria) del partícipe en BBK

Consideración fiscal:

A juicio del comercializador, de acuerdo con la legislación vigente, los importes abonados a los partícipes tendrán la consideración fiscal de renta del capital mobiliario estando sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención se efectuará con cargo al partícipe, lo que significa que el importe a abonar, será la cantidad neta una vez practicada la retención que fiscalmente corresponda.

En el supuesto de incumplimiento del compromiso adquirido por el partícipe, ya sea parcial o total, se procederá al cobro del incentivo íntegro recibido, mediante cargo en la cuenta donde se realizó el abono. El tratamiento fiscal aplicado será el que le corresponda en ese momento, en función de la legislación vigente. A juicio del comercializador tendría la consideración de pérdida patrimonial.

Si, finalmente, la administración tributaria tuviera una opinión distinta a la anteriormente expresada y, de esa consideración, derivara un perjuicio para el partícipe, éste será asumido por el comercializador.

La promoción no representa ningún gasto imputable al fondo BASKEPLUS F.I. ni a sus partícipes, asumiendo Bilbao Bizkaia Kutxa todos los gastos que puedan derivarse de la misma.

Bilbao Bizkaia Kutxa se reserva el derecho a suspender o variar la promoción en cualquier momento durante su vigencia cuando concurra causa justa, informando debidamente de ello con un preaviso de quince (15) días mediante comunicación a la CNMV como Hecho Relevante.

Estas modificaciones en ningún caso tendrían carácter retroactivo.

Atentamente.

Bilbao Bizkaia Kutxa.

[bilbao bizkaia kutxa](http://bilbao.bizkaia.kutxa)

Gran Vía 30, 48009 Bilbao. 94 401 70 00. www.bbk.es
Merk. Erreg. = Reg. Merc.: T:BI-1, F: 112, O =H: BI-9ª, I: 1ª
IFK =CIF: G 48412720